

QUILMES, - 4 ENE 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0473/02, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 157/02 se crea la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades.

Que es responsabilidad de las autoridades de la Universidad Nacional de Quilmes el ordenamiento administrativo de las carreras de posgrado, con el objeto de lograr la mayor calidad académica, acorde con los criterios y lineamientos existentes.

Que es necesario establecer los aranceles de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades a partir de enero de 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer el arancel de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Quilmes en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$3.312,00), a abonarse en dieciséis (16) cuotas de PESOS DOSCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$207,00) cada una.

ARTÍCULO 2º: Determinar la vigencia del nuevo arancel a partir del 1º de enero de 2008.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 0 0 1

UNO'

Arg. Tuan Mij Merega Cherran General de polazionis Institutanolos MIVERSIDAD NACIONAL DE QUE MES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUILAGES

Ocelus Ferres 1

NERSIDAD NACIONAL DE QUIL A/C RECTORADO